

REGISTRADA BAJO EL N° 3.641

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

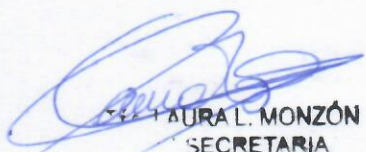
**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que crea pertinente, lleve adelante una evaluación sobre la factibilidad e impacto de trasladar el mando del área de Protección Vial y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Participación a la de la Secretaría de Prevención en Seguridad, y así fusionarla con la GUR generando un solo cuerpo civil organizado.

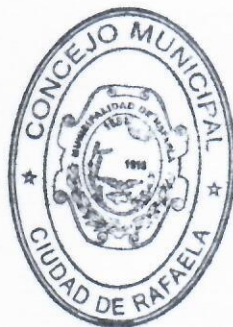
De esta manera, y entendiendo que hay funciones dentro de cada una de las áreas que le son similares, es que se cree pertinente una armonización de ambos cuerpos, no solamente generando un posible cuantioso ahorro que se podría invertir en mayor tecnología, sino también una mejor articulación en la prevención ciudadana contra el delito y aquellos que buscan alterar el orden público.

Remitir al Concejo Municipal el informe de la evaluación.  
(Exp. C.M. N° 09781-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. \_\_\_\_\_



**LAURA L. MONZÓN**  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. **GERMAN J. BOTTERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela